

RESOLUCION No.04.M. DIC. 0064

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE DE TURISMO "OROYSOL" C. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Portovelo el 29 de marzo de 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 004-CJ-007-2003-CNTTT de 4 de Diciembre de 2003 y Alcance a la mencionada Resolución mediante Oficio No.0743 CAJ-04.CNTTT de 25 de marzo de 2004, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara Provincial de Turismo de El Oro No.505 de 8 de abril de 2004

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.04.064 de 12 de abril de 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación.

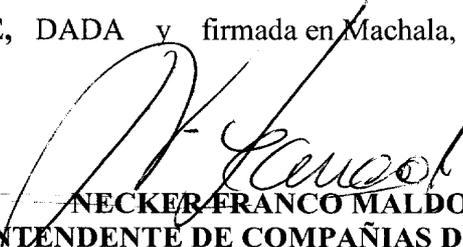
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

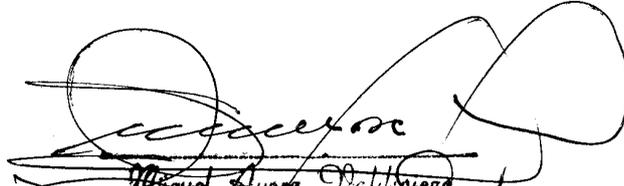
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE TURISMO "OROYSOL" C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Portovelo, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portovelo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Portovelo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la propiedad del cantón Portovelo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, 12 de abril de 2004


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLU
CION No. 04.M.DIC.0064.-----
PORTOVELO, 20 DE ABRIL DEL 2004.-----


~~Miguel Ángel Palacios~~
NOTARIO:AB00000

